

	<b>SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD</b>	Versión: 01 Código: F-GC-50 Fecha: 27/10/2020 Página 1 de 1
	<b>VIGENCIA INMEDIATA CORPORATIVOS</b>	

**Art. 1°** Las partes convienen que contrariamente a lo establecido en el Anexo de Servicios del Plan de Salud para acceder a las coberturas, quedan eximidos los Adherentes/Beneficiarios integrantes del Contrato Corporativo \_\_\_\_\_, del cumplimiento de la vigencia requerida a los efectos de acceder a la prestación de los servicios pactados.-

**Art. 2°** Queda expresamente establecido que en el presente Beneficio otorgado por OAMI S.A., no serán reconocidas las enfermedades y condiciones de origen congénito, genético y sus consecuencias, ni las enfermedades y condiciones preexistentes a la firma del Contrato de Salud. Así mismo, se encuentran excluidas las vigencias para acceder a la cobertura de maternidad (operaciones obstétricas, prematurez, estudios laboratoriales y de imágenes vinculados al embarazo), cirugías o procedimientos programados de forma previa al ingreso, para los cuales registrá lo establecido en el Anexo de Servicios del Plan de Salud y las Normas Generales.-

**Art. 3°** Queda entendido que este beneficio es exclusivo para los Adherentes/Beneficiarios declarados al momento de la suscripción del Contrato Marco Corporativo y hasta los 30 días posteriores a su fecha de inicio, cumplido este periodo, quedarán excluidos de este beneficio aquellos que ingresen con posterioridad al plazo pactado, debiendo estos cumplir la vigencia requerida para las prestaciones establecidas en el Anexo de Servicios.-

El presente documento forma parte integrante del Contrato de Salud\_\_\_\_\_, suscribiéndose en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, a los 01 días del mes de\_\_\_\_\_ de 20\_\_ .

**Firma del Representante p/OAMI S.A.**  
**Aclaración:**

**Firma del Representante p/ ....**  
**Aclaración:**  
**C.I. N°:**